

RESOLUCIÓN N° 349/2023

Acta N° 360 Fecha: 06/XII/2023

POR LA CUAL SE OTORGA BECAS A ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ANÁLISIS DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, SEDE SALTOS DEL GUAIRÁ Y LAS FILIALES DE CURUGUATY Y KATUETE.

Salto del Guairá, 07 de diciembre del 2023.

VISTA:

La solicitud para otorgar becas a estudiantes y docentes de la carrera de Análisis de Sistemas, de la Facultad de Ciencias y Tecnología, sede Salto del Guairá y las filiales de Curuguaty y Katueté, en el marco del programa de beca institucional dirigido a docentes, estudiantes y funcionarios de la UNICAN, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Consejo Superior Universitario N° 64/2023, de fecha 23 de marzo del 2023, se ha aprobado un programa de beca institucional dirigido a docentes, estudiantes y funcionarios de la UNICAN.

Que la facultad por resolución FACITEC N° 56/2023, habilitó el primer programa de becas dirigido a estudiantes y docentes, se conformó la Comisión de Evaluación de Becas y se aprobaron los plazos e indicadores, bajo los criterios de méritos académicos, por participación en programas de investigación científica y/o tecnológica y por participación en programas de extensión.

Que los miembros del Consejo Superior Universitario han dado su parecer favorable para la aprobación de la lista de estudiantes becados, por estar conforme a las normativas vigentes.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 19** establece que: "Son atribuciones del Consejo Superior Universitario" **Inc. a)** Ejercer la jurisdicción superior universitaria, **Inc. d) Establecer las condiciones de adjudicación de becas,...** **Inc. f) Otorgar becas,** premios y recompensas, por las obras, trabajos e investigaciones que realicen los profesores, egresados o estudiantes de la Universidad, por iniciativa propia o a propuesta de las unidades académicas o del Rectorado.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. OTORGAR becas a estudiantes y docentes de la carrera de **Análisis de Sistemas** de la Facultad de Ciencias y Tecnología sede Salto del Guairá y las filiales de Curuguaty y Katueté, utilizando los criterios de méritos académicos, por participación en programas de investigación científica y/o tecnológica y por participación en programas de extensión, y fueron beneficiados 36 estudiantes y 6 docentes de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y conforme al siguiente detalle:

CRITERIO: POR MÉRITOS ACADÉMICOS

SALTOS DEL GUAIRÁ				
N°	Categoría	Nombre y Apellido	C.I.N°	Monto
1	Alumno	Amarilla Mercado Diego Paulinho	6.124.099	350.000
2	Alumno	Araujo Fleitas Nelson Fabian	5.234.541	350.000

Alfaro

...../...../.....

RESOLUCIÓN N° 349/2023

CRITERIO: POR MÉRITOS ACADÉMICOS


SALTOS DEL GUAIRÁ				
N°	Categoría	Nombre y Apellido	C.I.N°	Monto
3	Alumno	Avalos Gonzalez Jose Matias	5.497.610	350.000
4	Alumno	Bogarin Morinigo Ximena Victoria	5.274.970	350.000
5	Alumno	Caballero Lima Guillermo Santiago	5.565.819	350.000
6	Alumno	Fassinatti Da Silva Everton Jose	8.544.093	350.000
7	Alumno	Franco Colman Bryan Alan Christopher	5.333.112	350.000
8	Alumno	Gimenez Chaparro Javier Damian	5.274.536	350.000
9	Alumno	Gonzalez Duarte Ruth Gabriela	6.175.346	350.000
10	Alumno	Monges Sanchez Ricardo Abel	6.777.214	350.000
11	Alumno	Olmedo Ramirez Adrian	6.517.784	350.000
12	Alumno	Ortiz Martinez Lorena Raquel	5.361.769	350.000
13	Alumno	Quintana Devacca Hijo Celso	5.138.807	350.000
14	Alumno	Rivas Fernandez Mauro Rolando	5.466.642	350.000
15	Alumno	Sarquis Genes Carlos Rene	5.427.628	350.000
16	Alumno	Torres Aguilera Martin	3.812.718	350.000
17	Alumno	Valdez González Misael	6.275.492	350.000
CURUGUATY				
1	Alumno	Acosta Asoya Armando Nicolas	5.422.332	350.000
2	Alumno	Benitez Mendez Dahiana Rocio	6.857.486	350.000
3	Alumno	Cardozo Morinigo Marcial Benjamin	5.041.184	350.000
4	Alumno	Fernandez Saldivar Rolando	6.374.197	350.000
5	Alumno	Garcete Gonzalez José Arnulfo	6.189.767	350.000
6	Alumno	Ojeda Cabaña Sara	6.084.259	350.000
7	Alumno	Ramirez Roberto Carlos	7.799.709	350.000
8	Alumno	Rojas Ramirez Leonardo Luis	6.513.413	350.000
9	Alumno	Romero Aguilera Damian	7.143.777	350.000
KATUETÉ				
1	Alumno	Benitez Kischkel Charles Michel	4.217.641	350.000
2	Alumno	Benítez Riveros María Inés	4.091.747	350.000
3	Alumno	Branco Pizzeti Jose Fernando	7.302.796	350.000
4	Alumno	Cardozo Morales Evelyn Noemi	6.060.114	350.000
5	Alumno	Estela Cabrera Aracely Jazmín	7.269.039	350.000
6	Alumno	Flecha Caballero Carol Veronica	6.237.663	350.000
7	Alumno	Fleitas Arteta Arturo	5.361.780	350.000
8	Alumno	Galeano Arguello Andrea Beatriz	6.222.326	350.000
9	Alumno	Romero Franco Joel	5.418.102	350.000

CRITERIO: POR PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE EXTENSIÓN

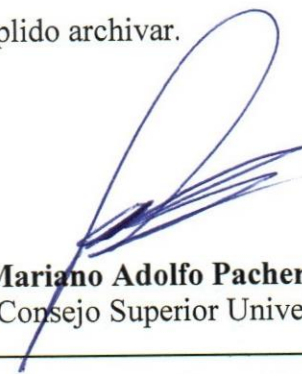
N°	Categoría	Nombre y Apellido	C.I.N°	Sede / Filial	Monto
1	Docente	Alex Bryan Berchtold Pereira	5.292.347	Saltos del Guairá	1.600.000
2	Docente	Daiana María Mónges Sánchez	5.621.747	Saltos del Guairá	1.600.000

Art. 2do. IMPUTAR la erogación dispuesta precedentemente en el objeto de gasto **841 "Becas"**.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
 Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
 Presidente Consejo Superior Universitario

Misión: Formar profesionales con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Campus Universitario
 Prof. Susana Montiel de Bareiro y
 Camilo Recalde
 Saltos del Guairá - Paraguay
 Tel. Fax: (046) 242892/ 242960